



# Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono'

## Red Pedagógica - todas las redes de conocimiento

Área temática: Educación

### Convocatoria

#### **Capacitación: Educación para la Ciencia y la Tecnología, Israel.**

##### **Dirigida a:**

Personal docente de alto nivel regional o nacional, profesores de instituciones de formación de maestros, directores de escuela, consejeros o supervisores, e investigadores en los campos relacionados. En el contexto SENA, el curso está dirigido a coordinadores académicos, coordinadores misionales y formadores de formadores que sean de carrera administrativa y cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

La Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono' busca atraer y formar a los mejores, para que sean instructores del SENA; así como retener e incentivar a los instructores actuales mediante procesos de actualización. Para alcanzar este objetivo, la Escuela pone a disposición de los instructores de la Entidad, convocatorias para su formación y/o actualización en competencias pedagógicas, específicas y básicas, y así brindarle al país instructores de excelencia formados bajo los más altos estándares de calidad.

#### **1. Marco Institucional**

La Capacitación es ofrecida por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV). Esta Agencia, en representación de Israel, comparte con otras naciones la experiencia que el país ha acumulado en su propio camino hacia el desarrollo, para así asesorar a los gobiernos, comunidades y personas para mejorar su calidad de vida. Asimismo, sus actividades principales a desarrollar, son áreas en las que Israel posee una ventaja comparativa, incluyendo desarrollo agrícola y rural, manejo de recursos hídricos, espíritu empresarial e innovación, desarrollo de comunidades, medicina y salud pública y educación, basándose en un enfoque de 'entrenar a los entrenadores', que permita la creación de capacidades institucional y humana.

#### **2. Acerca de la capacitación**

**Duración:** 22 de mayo a 10 de junio de 2016

**Modalidad:** Presencial

**Idioma:** Inglés

**Nota:** Este es un curso en su totalidad desarrollado en inglés, por lo que es necesario que se tenga dominio en este idioma.

GC-F-005 V. 01





**Tipo de certificación:** Certificación otorgada por MASHAV.

**Lugar:** Centro de Formación Internacional para la Educación Ofri A., situado en el Hotel Ramat Rachel en las afueras de Jerusalén.

### Contenidos

- Políticas en la enseñanza de ciencia y tecnología: Cómo adaptar la planificación de la enseñanza de la ciencia en las realidades socioeconómicas de un país.
- Estudio y discusión de diferentes áreas y modelos curriculares en la enseñanza de la ciencia y la tecnología.
- El uso de material didáctico: Desde materiales de bajo costo a instrumentos modernos y sofisticados.
- Entrenamiento de Profesores - necesidades, políticas y realidades.
- Computadores en la Educación.

Para mayor información, revisar el link:

[https://www.apccolombia.gov.co/recursos\\_user/cursos/3055/489\\_Education\\_for\\_Science\\_and\\_Technology\\_and\\_ICT\\_in\\_Education\\_2016\\_489\\_Education\\_for\\_Science\\_and\\_Technology\\_and\\_ICT\\_in\\_Education\\_2016.pdf](https://www.apccolombia.gov.co/recursos_user/cursos/3055/489_Education_for_Science_and_Technology_and_ICT_in_Education_2016_489_Education_for_Science_and_Technology_and_ICT_in_Education_2016.pdf)

**Cupos disponibles:** No hay un cupo determinado dentro de la Convocatoria de la Embajada; sin embargo, por parte del SENA se pueden postular los instructores que reúnan los requisitos tanto internos, como los exigidos por el Estado de Israel. Finalmente, serán seleccionados quienes ellos consideren cuentan con el mejor perfil.

### 3. Gastos de movilización

#### Logística

Fecha de llegada a Israel	22 de mayo
Fecha de apertura del curso	23 de mayo
Fecha de cierre del curso	9 de junio
Fecha de salida de Israel	10 de junio

Los participantes deben planificar el arribo al Centro de Capacitación para el 22 de mayo de 2016 y la partida para el 10 de junio de 2016. En caso de llegada anticipada o salida tardía, todos los gastos deberán ser cubiertos por el/la participante.

### Recursos

MASHAV otorga un número limitado de becas. La beca cubre el costo del programa de capacitación, incluyendo las disertaciones y las giras profesionales, el alojamiento con pensión completa en habitaciones dobles (dos participantes por habitación), seguro de salud (ver a continuación), y traslados desde y hacia el aeropuerto. La beca no incluye los pasajes aéreos ni asignación diaria.



**Seguro de salud:** Los participantes serán asegurados por una Caja de Seguro Médico. El seguro de salud cubre servicios médicos y hospitalización en caso de urgencia. El seguro no cubre tratamiento de enfermedades crónicas, medicamentos específicos, tratamiento dental y lentes. Los participantes serán responsables de asumir todos los gastos no sujetos a las condiciones de la póliza. Las autoridades sanitarias recomiendan que los visitantes a Israel se hayan asegurado de haber sido vacunados contra el tétanos en los diez últimos años.

Costos a cargo del becario seleccionado: Trámite de pasaporte y visado, y otros gastos adicionales no estipulados.

El Grupo de Relaciones Internacionales asumirá los gastos de los pasajes aéreos internacionales desde Bogotá a Israel; la Escuela Nacional de Instructores financiará la movilización de los instructores desde la ciudad de origen a Bogotá y luego del regreso, el itinerario Bogotá a la ciudad de origen, para aquellos que residan fuera de Bogotá.

Durante la Beca, el becario seleccionado no obtendrá pago de viáticos diarios, debido a que la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV) cubre alojamiento, manutención, traslado y otros (material papelería, reprografía, rótulo de sala, etc.). Sin embargo, seguirá devengando salario y prestaciones durante la duración de la comisión en el exterior.

#### **4. Proceso de convocatoria y selección**

Publicación de la convocatoria: 23 de febrero de 2016

Los instructores interesados deberán enviar su postulación a través del Subdirector de Centro, junto con los demás documentos requeridos, al correo [mmckollp@sena.edu.co](mailto:mmckollp@sena.edu.co) hasta las 5:00 pm. del 1º. de marzo de 2016.

Los instructores postulados deberán enviar hasta las 5:00 pm. del 4 de marzo de 2016, al correo [mmckollp@sena.edu.co](mailto:mmckollp@sena.edu.co) un proyecto de Plan de Multiplicación mediante el cual desarrolle la transferencia de los conocimientos y lo aplique en su centro de formación. Este proyecto se califica y se promedia con los resultados de la entrevista.

Las entrevistas a los postulados se realizarán el 8 de marzo de 2016 por Skype y en inglés.

Socialización de la lista de elegibles por parte del SENA, vía correo institucional de los interesados, el 10 de marzo de 2016.

Entrega a MASHAV de la lista de candidatos y hojas de vida, el 14 de marzo de 2016.

Definición por parte de MASHAV de beneficiario y ganador de la Beca, hacia el 22 de abril de 2016.



## 5. Acerca de los postulados

Este curso está dirigido a personal docente de alto nivel regional o nacional, profesores de instituciones de formación de maestros, directores de escuela, consejeros o supervisores e investigadores en los campos relacionados. En el contexto SENA, el curso está dirigido a coordinadores académicos, coordinadores misionales y formadores de formadores que sean de carrera administrativa y cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

### Documentos que debe presentar el postulado

- Presentar la resolución o certificación del Centro de Formación, que certifique el rol de Formador de formadores, Coordinador académico o Coordinador misional.
- Presentar una lista detallada de los estudios realizados junto con la copia del último grado recibido, en el formulario de aplicación.
- Presentar un certificado de buena salud física y mental (firmado y sellado), que certifique que el instructor está en condiciones físicas y mentales para viajar al exterior.
- Certificación de experiencia profesional en el campo de la pedagogía y formación de formadores.
- Formulario de aplicación el cual se encuentra adjunto en: <https://www.apccolombia.gov.co/index.php?idcategoria=3055>
- Presentar cartas de recomendación del lugar de estudio o de trabajo.
- Certificación laboral con sueldo básico, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días de expedición.
- Carta expedida por el director regional o subdirector, según sea el caso con el aval de la comisión en caso de ser seleccionado.
- Evaluación de desempeño de funciones del cargo, relacionadas con el objeto de la comisión.
- Hoja de vida actualizada (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil).
- Propuesta de Plan de Multiplicación.

**Nota:** En caso de no hacer llegar todos los documentos antes de la fecha estimada, la postulación queda descartada de toda posibilidad de la comisión (estudios y/o servicios).

### Verificación de requisitos por parte del SENA

- Instructores y/o funcionarios de carrera administrativa, que acrediten tiempo de servicios continuo en la respectiva Entidad, no inferior a un año. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.
- Certificación laboral con sueldo básico, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días.



- Carta de presentación del funcionario postulado, con el aval de la comisión en caso de ser seleccionado, expedido por el director de área, director regional o subdirector, según sea el caso.
- Última calificación de la evaluación del desempeño (consolidado). Acreditar nivel de Sobresaliente en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.2.
- Desempeñar funciones del cargo, relacionadas con la temática, objeto de la capacitación. Decreto 1950 de 1973 artículo 76.
- Soporte por parte de los seleccionados donde se comprometan a realizar un plan de transferencia a través de un diseño curricular y/o guías de aprendizaje que fortalezcan las competencias del programa relacionado con la formación. Estas deben ser avaladas por el subdirector del Centro de Formación en el cual esté vinculado el instructor, cuando se adquiera una certificación.
- Hoja de vida actualizada (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil). En caso de que la comisión se encuentre en el marco de un Convenio, se requiere la copia de este y del Plan Operativo de Actividades.
- Otros requisitos que cada Red de Conocimiento dispondrá para dicha Convocatoria.

### **Responsabilidad del Subdirector del Centro de Formación**

El Subdirector debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantizar la entrega del informe de comisión dentro de los tres días siguientes a la finalización de la misma, en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1050 de 1997 artículo 12, modificado por el Decreto 2140 de 2008.
- Hacer seguimiento al acta de compromiso de ejecución de la transferencia, realizado por el funcionario o instructor comisionado, en conjunto con la Escuela Nacional de Instructores.
- Remitir los soportes de evidencia sobre acciones de multiplicación.
- Garantizar el tiempo necesario para la elaboración del diseño y la transferencia del mismo, por parte del instructor; así como la disponibilidad de los recursos necesarios para lograr impartir la formación de manera adecuada.

### **Compromisos del Instructor a postularse**

- Tras su regreso a Colombia, el funcionario deberá presentar un informe sobre la transferencia de conocimientos recibida en el exterior, en el plazo que se estime por la Escuela Nacional de Instructores, la Red de Conocimiento correspondiente y demás áreas que participen en el proceso de convocatoria.



- Diseñar y ejecutar el plan de transferencia a los instructores de la Red de Conocimiento que se deje establecido. Este plan de transferencia se realizará en coordinación con la Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono'.
- Al completar la formación y cumplir con todos los requisitos del mismo (presentación del anteproyecto final, asistencia, participación activa y evaluación), los participantes recibirán el certificado.
- Tener a cargo, en el año inmediatamente anterior y actual, formación titulada a nivel técnico y tecnológico y/o especialización para aprendices, registrada en el aplicativo de Sofía Plus.
- Los compromisos que cada Red de Conocimiento establecerá para dicha Convocatoria.
- Otros compromisos que se crean pertinentes por parte de la Red de Conocimiento que lidera la Convocatoria.

## 6. Multiplicación de conocimiento

El instructor conjuntamente con la Red de Conocimiento y el asesor de la Escuela Nacional de Instructores establecerán los parámetros que se deben seguir en términos de multiplicación de conocimiento, dependiendo del tipo de formación a recibir, de acuerdo con las necesidades que tenga el SENA en el momento de realizar el convenio, el cual debe ser puesto en conocimiento del Subdirector de Centro, con el fin de garantizar su cumplimiento.

El objetivo es crear un compromiso claro y definido sobre la multiplicación que se va a recibir por parte del Instructor, dejando estipulado el nivel de obligación de estos compromisos.

## 7. Cronograma

Etapas del Proceso	Observaciones	Fecha límite
Publicación de la convocatoria	<p>En la página web de la Escuela Nacional de Instructores 'Rodolfo Martínez Tono':</p> <p><a href="http://www.sena.edu.co/comunidad-sena/instructores/Paginas/Escuela-Nacional-de-Instructores-'Rodolfo-Martinez-Tono'.aspx">http://www.sena.edu.co/comunidad-sena/instructores/Paginas/Escuela-Nacional-de-Instructores-'Rodolfo-Martinez-Tono'.aspx</a></p> <p>La convocatoria será enviada a los 117 centros de formación SENA</p>	23 de febrero de 2016



Postulación de instructores	La postulación y documentos requeridos serán enviados a través del Subdirector de Centro, al correo <a href="mailto:mmckollp@sena.edu.co">mmckollp@sena.edu.co</a>	1º. de marzo de 2016  5:00 pm.
Proceso de preselección	Los instructores interesados deberán enviar un proyecto de Plan de Multiplicación y su aplicación dentro del Centro de Formación al correo <a href="mailto:mmckollp@sena.edu.co">mmckollp@sena.edu.co</a>	4 de marzo de 2016  5:00 pm.
Entrevista	Los instructores serán entrevistados por Skype y en inglés.	8 de marzo de 2016
Confirmación a seleccionados	La lista de elegibles se informará a través del correo institucional de los candidatos.	10 de marzo de 2016
Entrega a MASHAV	El Grupo de Relaciones Internacionales y Cooperación del SENA enviará a la Agencia de Cooperación (MASHAV) la lista de candidatos elegibles y sus respectivas hojas de vida para decisión final.	14 de marzo de 2016
Confirmación de beneficiario(s)	El (los) beneficiario(s) ganador(es) serán escogidos por la Agencia de Cooperación (MASHAV), decisión que será notificada a los candidatos vía correo institucional.	22 de abril de 2016

## 8. Responsables

Paula Marcela Sáenz  
Escuela Nacional de Instructores  
[pmsaenz@sena.edu.co](mailto:pmsaenz@sena.edu.co)

María Mckoll Pulgarín  
Escuela Nacional de Instructores  
[mmckollp@sena.edu.co](mailto:mmckollp@sena.edu.co)